



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RECTORÍA
Página 1 | 2

RESOLUCIÓN No. 0531
(MAYO 16 DE 2023)

“Por medio de la cual se declara electa a la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2025”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante resoluciones No.0353 del 17 de marzo de 2023, se convoca a elección del representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2025.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 0353 del 17 de marzo de 2023, la comisión escrutadora expidió el acta de escrutinio final de la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2025, se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	No. TARJETÓN	VOTOS
KAROL ASTRID TORO ALVAREZ	1	238
ANDREA CATALINA ZAMBRANO DEJOY	2	577
	VOTOS EN BLANCO	347
	VOTOS NULOS	8
	VOTOS NO MARCADOS	2
	TOTAL DE VOTOS	1172

De acuerdo a lo anterior, resultó elegida con una votación de quinientos setenta y siete (577) votos a favor la estudiante ANDREA CATALINA ZAMBRANO DEJOY identificada con C.C. No. 1.124.312.034 expedida en Colon, como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo para el periodo 2023-2025.

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 15 de la Resolución No.0353 del 17 de marzo de 2023, se expide el presente acto administrativo con la declaratoria de la candidata electa, para su publicación.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electa a la estudiante ANDREA CATALINA ZAMBRANO DEJOY identificada con C.C. No. 1.124.312.034 expedida en Colon, como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, para un periodo de dos (2) años de conformidad con lo establecido en los considerandos



IES Vigilada por:



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL**

**RECTORÍA
Página 2 | 2**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los dieciséis (16) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO

Rector

Elaboró: Brigitte Karolina Aguirre Liñero- Técnico Administrativo

Revisó: Gladis Valencia Castaño – Profesional de Apoyo ITP

El Saber como Arma de Vida